HUELLAS

INFORMATIVO INTERNO | No. 6 | ABRIL - MAYO DE 1995

UNIDAD DE DELITOS

Contra la Libertad y el Pudor Sexuales

En Bogotá, cada 5 horas, una persona es víctima de un hecho trágico que le signará de por vida. Dentro del estado de descomposición social de la ciudad, la violación es hoy uno de los delitos con cifras más alarmantes, pero además con mayor grado de impunidad.

En la mayoría de los casos la acción no es denunciada por obvias razones, pues al golpe moral y físico causado por el hecho, se debía sumar una cadena de torturas interminable. Si la víctima buscaba justicia, debía soportar los traumas que empezaban con tener que presentarse ante alguna autoridad, narrar los hechos dentro de la frialdad descontextualizada de despachos que igual tratamiento procedimental daban a este delito que a cualquier otro.

Consciente de la necesidad de castigar los delitos contra la libertad y el pudor sexuales, la Fiscalía General de la Nación incluyó en su reestructuración, una Unidad Piloto en Bogotá, especializada en investigar estas acciones delictivas.

Hoy, 11 fiscales trabajan bajo la dirección de Gustavo Muñoz Davia, en la Unidad especial, donde el fundamento es humanizar el procedimiento. Por ello se vienen preparando en cursos de capacitación específicos para delitos que tengan que ver con la libertad sexual.

Estos funcionarios entrarán a conocer directamente cada denuncia que se interponga en la Fiscalía, evitando el tránsito de oficina en oficina y las declaraciones sucesivas de las víctimas.

Se busca en principio acopiar todos los procesos relacionados con el tema, que se encontraban dispersos en la Fiscalía Seccional. Lo segundo es estudiar cada caso buscando la manera ideal de allegar pruebas y para ello el aporte testimonial es fundamental, razón por la cual el aspecto sicológico es el tema sobre el que mayor énfasis se hace en la preparación de los Fiscales.

El tratamiento de estos procesos tiene el agravante de que en la mayoría de los casos las víctimas son menores de edad . Ello sugiere un rigor profundo en la instrucción de los procesos y el desarrollo de técnicas de interrogación novedosas en nuestro medio.

De otra parte, el principal obstáculo con el que tropieza esta tarea se da en el plano jurídico, pues el Código Penal establece penas muy bajas para algunos delitos sexuales, con lo cual muchos delincuentes recobran su libertad rápidamente. Por ello la Fiscalía trabaja hoy en la propuesta de cambios que posibiliten un castigo real a quienes incurran en estas conductas.

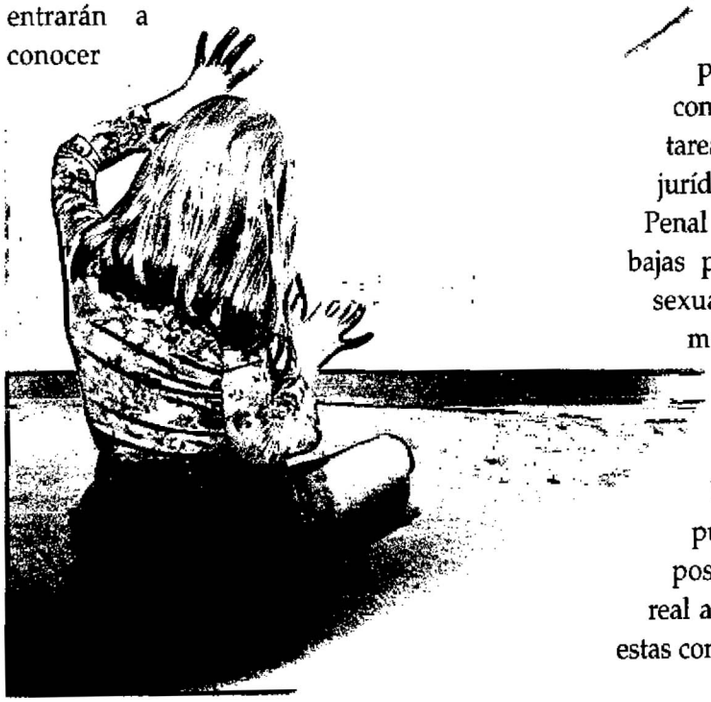

CONTENIDO

Editorial	2
Capacitación	2
Providencias del Tribunal	2
De Buenos Aires a París	3
Fiesta deportiva	4
José Arias: más que un fiscal...	5
Vivienda y Bienestar Social	6
Píldoras	7
Sopa de Letras / Cuento	8

Intercambio de información y pruebas con el exterior

ERNESTO CARRASCO RAMIREZ
Jefe Oficina Asuntos Internacionales

La Cooperación Judicial Internacional juega un papel muy importante en la lucha contra la delincuencia, principalmente la de carácter organizado. Este es un asunto que entendemos debe asumirse de manera responsable por parte de la comunidad internacional.

En Colombia, la importante labor de coordinar todo lo relacionado con los requerimientos formulados desde y hacia nuestro país, venía siendo desempeñada por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República. La Constitución Política de 1991, asigna esta responsabilidad a la Fiscalía General de la Nación.

El primer **"Manual para el Intercambio de Pruebas con el Exterior"**, fue proferido mediante Resolución 0-0227 del 5 de mayo de 1993 el cual arrojó resultados positivos, en el sentido de concientizar a la mayoría de los fiscales sobre la necesidad de su utilización.

Posteriormente, se vio la necesidad de ajustarlo en algunos puntos, con base en las experiencias de la Oficina de Asuntos Internacionales, así como en observaciones efectuadas por los distintos gobiernos con los que se había realizado intercambio de información o pruebas, por lo que se expidió la Resolución 1686 del 11 de agosto de 1994, mediante la cual se profirió el segundo **"Manual para el Intercambio de Pruebas con el Exterior"**, que hoy presentamos a todos ustedes, el cual más que derogar el primer Manual, lo aclara y adiciona en lo pertinente.

Conocedores de las múltiples ocupaciones de nuestros fiscales, este Manual se dirige no sólo a ellos, sino también a quienes les colaboran en la elaboración de este tipo de solicitudes. Sin embargo, debe destacarse que la responsabilidad en estas gestiones recae sobre los fiscales que conocen el proceso dentro del cual se requiere la asistencia judicial externa, pues son ellos quienes **exclusivamente** tienen competencia para formular este tipo de solicitudes.

Esta nueva guía ilustra en forma clara y sencilla a los funcionarios de la Fiscalía sobre la forma de elaborar una solicitud ante autoridades extranjeras en Colombia o en el exterior, o que por conducto de autoridades nacionales deba obtenerse en el extranjero, presentando modelos especiales para cada tipo de solicitud. Con ello se espera lograr una mayor efectividad en la obtención de elementos probatorios fundamentales para el éxito de la mayoría de los procesos en los que se requiere cooperación judicial externa.

Así mismo, en el **"Manual para el Intercambio de Pruebas con el Exterior"**, aquellas personas que lo consulten, encontrarán una serie de Acuerdos y Convenios Internacionales relacionados con la materia y útiles en el momento de aplicarlo.

Cualquier tipo de inquietud que a raíz de la lectura de este Manual surja, bien sea en los diferentes trámites o en las gestiones que deban aplicarse en cada caso en particular, la Oficina de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación cuenta con un grupo asesor capaz de solucionar sus inquietudes.

Escuela de Investigación Criminal y Criminalística

Curso de Introducción a la Investigación Criminal y Criminalística

- **Quibdó** Junio 1 al 3
  Dirigido a fiscales y C.T.I.
  30 participantes
- **Cali** Junio 12 al 17
  Dirigido a Unidades Locales
  30 participantes
- **Leticia** Junio 21 al 23
  Dirigido a fiscales y C.T.I.
  30 participantes

Seminario sobre Victimología

- **Medellín** Junio 12 y 13
  30 participantes

Providencias del Tribunal

La Fiscalía General de la Nación, presenta el libro **"Extractos de Providencias-Unidad de Fiscalía ante el Tribunal Nacional"**, en el que se destacan aquellas producciones consideradas como de mayor perfil controversial; su pretensión es contribuir al debate jurídico; unificar criterios y auxiliar a los funcionarios en el desempeño de su labor como es la de administrar justicia.

Las palabras del doctor Armando Sarmiento Mantilla, en la presentación del mismo expresan claramente su importancia " Dada la facultad de esta Unidad de Fiscales Delegados para conocer - como segunda instancia única a nivel nacional y en grado jurisdiccional de consulta - las decisiones adoptadas por los fiscales delegados ante los jueces regionales, el estudio de sus providencias se constituye en un marco de referencia obligado para medirle el pulso a los graves problemas de Orden Público que azotan al país".

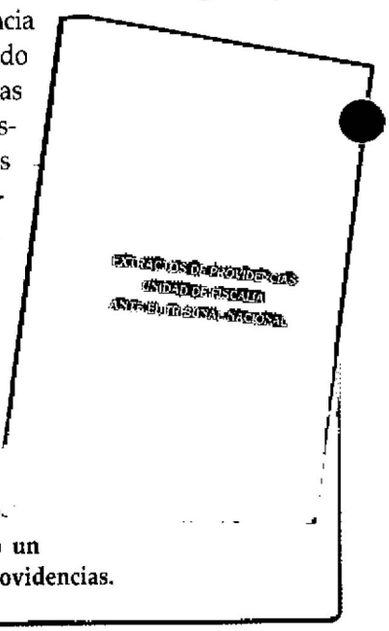

Los primeros 20 fiscales de fuera de Bogotá que escriban a HUELLAS aportando sugerencias a éste, su informativo interno, recibirán como obsequio un ejemplar del libro Extractos de Providencias.

DIRECCION Sonia Marcela Durán Field, Jefe Oficina de Divulgación y Prensa **COORDINACION** Gloria Esperanza Barba Castillo • Luis Carlos Alzate E.
COLABORARON EN ESTA EDICION Cristina Díaz • William Duarte L.• María Stella Gómez • Mauricio Lombo Nieto • Luis Fdo. Marulanda • Sandra Peñaloza • Hans Sarmiento O.
FOTOGRAFIAS William Torres Avilan **ILUSTRACIONES** Martha Cadena **DISEÑO Y DIAGRAMACION** Iván Correa & Martha Cadena
IMPRESION Editorial LA BASTILLA LTDA.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Calle 35 No. 4-31 Tels. 2855439, 2456266
Santafé de Bogotá

De Buenos Aires...

José Luis Lomas, arquitecto bogotano, recibió de su patrón Juan Pedro N, un cheque del Banco Nacional de Buenos Aires, por veinticino mil dólares, por el diseño y construcción de una casa de recreo en las afueras del municipio de Guaduas.

Un mes después, Buenos Aires comunicó a Lomas que su cheque no podía ser pagado por pertenecer a una chequera robada. Al intentar comunicarse con Juan para informarle sobre esta situación, confirmó que su antiguo jefe residía en París.

Después de varios intentos de ubicarlo, José Luis instauró denuncia penal por estafa y abuso de confianza en contra de Juan Pedro N. El fiscal 79B al asumir la investigación, se enfrentó por primera vez a un caso con connotaciones internacionales, pues por un lado, el implicado residía en París y por el otro portaba chequera de una cuenta bancaria de Buenos Aires, la que aparentemente era robada.

El fiscal acudió al **"Manual para el Intercambio de Pruebas con el Exterior"**, y estableció que con la figura del exhorto no es factible comisionar a un Cónsul colombiano en el extranjero para la práctica de indagatoria o para obtener información bancaria, financiera o comercial, pero que con la misma figura sí era posible solicitar al Cónsul que notificara a Juan Pedro en París sobre la citación para rendir indagatoria en Colombia.

Adicionalmente, por medio de una Carta Rogatoria se solicitó información sobre la procedencia de los cheques, ante una autoridad judicial del mismo rango en Buenos Aires, Argentina.

Todos estos trámites fueron diligenciados por medio de la Oficina de Asuntos Internacionales, donde se hizo la revisión correspondiente y se establecieron los contactos con las autoridades extranjeras.

Situaciones similares se presentan diáriamente en los despachos de los fiscales en Colombia, por lo que el Manual para el Intercambio de Pruebas con el Exterior, representa un instrumento guía para las actividades en las que se requieran asistencia judicial del exterior.

Dentro de la información contenida en el Manual se pueden encontrar los distintos formatos de exhortos, cartas rogatorias y solicitudes, las que se deben aplicar en las solicitudes que tengan relación con el extranjero.

Muy pronto los funcionarios de la Fiscalía podrán contar con el **"Manual para el Intercambio de Pruebas con el Exterior"** como una guía que les facilitará el desarrollo de sus investigaciones cuando así lo requieran. Para lograr un adecuado manejo de este material, la Oficina de Asuntos Internacionales ha previsto jornadas de capacitación en todo el país las que se iniciarán en mayo próximo con la Dirección Seccional de Fiscalías de Santafé de Bogotá, para lo cual se espera contar con una previa y minuciosa lectura del Manual.

...a París

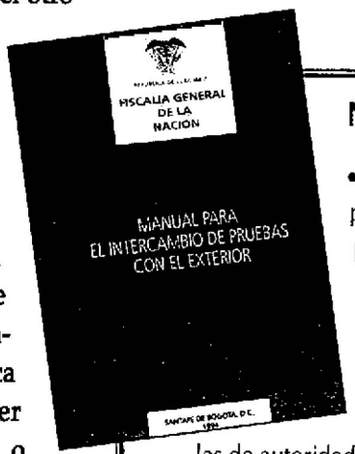

NOTAS de interés sobre el Manual

- El intercambio de pruebas que se propone con el exterior es de doble vía. Se trata de facilitar las solicitudes de los fiscales colombianos al extranjero y las de autoridades extranjeras ante la justicia del pais.
- El Manual lo constituyen **las primeras 21 páginas del libro** que son la condensación de los distintos acuerdos, tratados y convenciones vigentes para la cooperación judicial recíproca. En las páginas siguientes encontrarán las transcripciones de dichos acuerdos.
- Sirve de guía para realizar solicitudes de información, pruebas, testimonios o práctica de diligencias, teniendo en cuenta la legislación del país ante el cual se gestionen.
- Las solicitudes tienen validez, siempre y cuando sean formuladas por el Fiscal General de la Nación o el fiscal comisionado para la investigación, quienes son los funcionarios **competentes**. En ningún caso los servidores con funciones de policía judicial o los de la Oficina de Asuntos Internacionales están facultados para adelantarlas.
- Cualquier tipo de solicitud que tenga relación con el extranjero, es necesario que sea diligenciada através de la Oficina de Asuntos Internacionales.
- Esta oficina remitirá próximamente el Manual a cada fiscal del país.

Fiesta Deportiva

El campincito se vistió de gala para darle la bienvenida a más de 700 deportistas que estarán participando en las justas deportivas de la Fiscalía General de la Nación Santafé de Bogotá, en las que el fútbol y el baloncesto son los invitados de honor.

Para el acto inaugural, este 22 de abril, las directivas de la Fiscalía jugaron un partido amistoso: **los unos ... y los otros**, en el que más que el resultado prevaleció la buena voluntad de los protagonistas por lucirse ante más de 2000 funcionarios de la Fiscalía que los animaron desde las tribunas.

La lujosa nómina de "los Unos" antes de su pequeño traspiés (1 - 8) ante "los Otros".

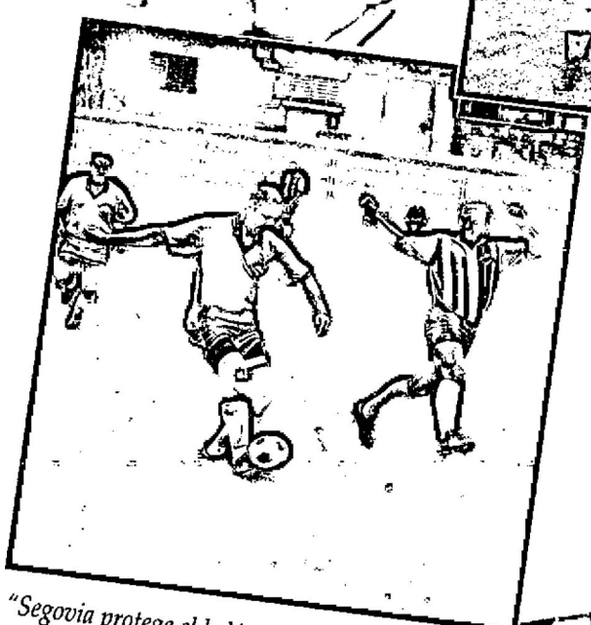

"Segovia protege el balón, Carrasco es víctima de su quiebre de cintura y Silgado testigo de la acción..."

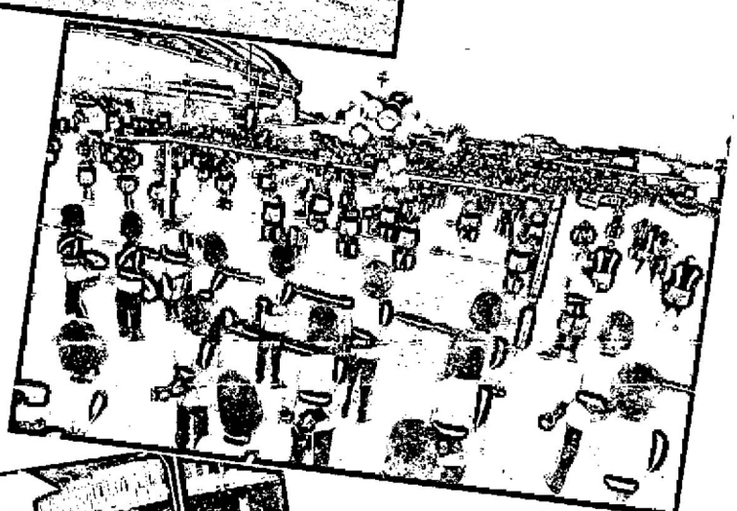

Pomposa inauguración del Primer Campeonato de Fútbol y Baloncesto de la Fiscalía, con guardia real a bordo.

"Los Otros" combinado de cracks, que aplicó todo el peso de la ley del más fuerte, triunfando en el juego inaugural.

Incesante apoyo de esta barra que promete mantener el entusiasmo durante los tres meses del campeonato.

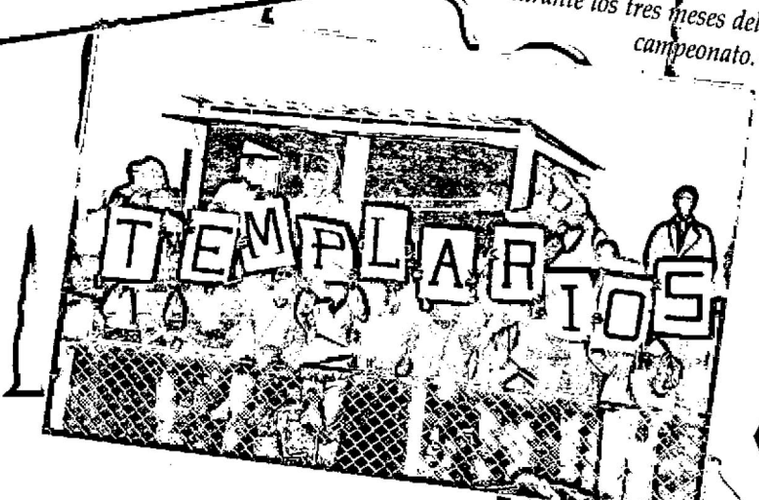

Los "Supermafaldas" garantizan una

José Arias, mas que un Fiscal, un líder comunitario

Un día, hace casi 3 años, al legendario municipio antioqueño de Yolombó, llegó el nuevo símbolo de la Justicia en Colombia: El Fiscal del pueblo.

Las expectativas se tejían entorno a su rigor y a la capacidad que tendría para soportar el asedio de las distintas fuerzas delictivas que rodeaban la región, entre ellas naturalmente la guerrilla.

Pero el manizalita José Arias Silva los sorprendió a todos. En la maleta, Junto a los códigos y la Constitución, acomodó el equipaje de sus convicciones, es decir un sentido especial de entender la justicia, donde lo social y la ayuda al prójimo se sobreponen a la represión. En el viaje lo acompañó una mujer de nombre Estela, quien no sólo lo interpretaba, sino que le imprimía la dosis de arte y cultura a este proyecto cultivado en 47 años de vida y varios lustros de matrimonio.

Y ha sido una aventura fructífera. Durante el primer año la pareja desplegó un plan de rescate para los infortunados que habitaban en la cárcel Municipal. Allí muchos aprendieron a firmar, mientras otros adquirieron incluso conocimientos que les permitieron manejar mejor sus defensas procesales.

Hoy a pesar de que el ciclo pedagógico del penal se cerró por presiones internas, los detenidos siguen gozando de buenos recuerdos, entre ellos la monumental fiesta del día de las Mercedes del año pasado, con tango, milonga y regalos por cuenta de la obra social creada por el Fiscal y su pareja.

Pero como al abogado Arias no le gustan los hechos aislados, sino los procesos, se dio a la tarea de consolidar el proyecto y creó la Corporación Cultural Bárbara Caballero. Esta que empezó como un simple ramillete de ideas ya ha desplegado actividades benéficas a favor del asilo de ancianos, a la vez que se erigió en espacio cultural del cual se apropió la juventud de Yolombó.

Y como la mente no se detiene, al Fiscal, amante del teatro y a su esposa, poetiza y bailarina de tango, les dio por formar una Compañía de teatro al mejor estilo paisa. Importaron entonces un grupo de instructores de Medellín y están próximos a su primer montaje.

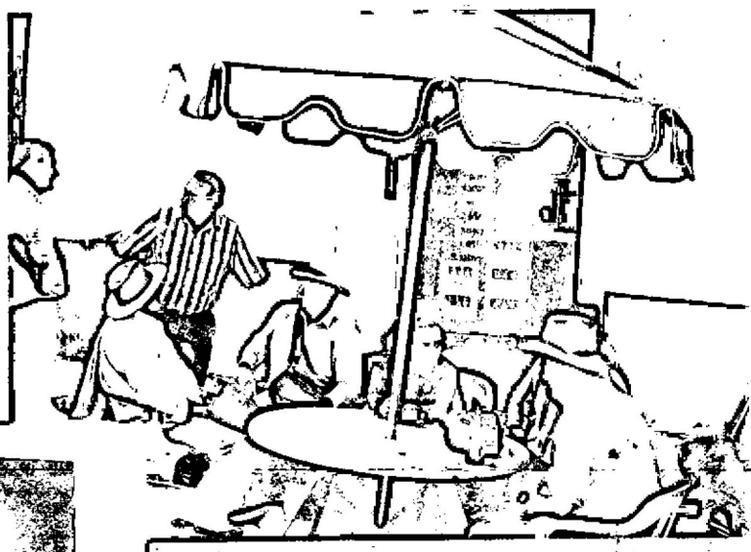

Pero el Fiscal no ha terminado de sacar las sorpresas que traía en su maleta y le quedan por realizar proyectos como la fundación de un museo y el montaje de una emisora comunitaria.

Muchos en Yolombó apuestan a que cuando termine de desempacar ya no tendrá ganas de hacer de nuevo maletas, porque es tal el arraigo que tiene José Arias Silva entre la población, que antes que Fiscal, le dan más bien el rango del cura de pueblo de otros tiempos, comprometido hasta el alma con sus feligreses.

Hoy, dentro de lo que tiene en práctica, José Arias Silva se enorgullece de haber conseguido sede en el Instituto Politécnico a los alumnos de la carrera de "Técnicas Profesionales en Procedimientos Judiciales", proyecto del cual fue artífice y donde dicta su cátedra a 84 alumnos. Además lidera el programa de capacitación de empleados públicos en manejo de computadores y como si fuera poco, acompaña a Estela en su proyecto de recuperación de la memoria histórica, de esta población, capaz de inspirar a Tomás Carrasquilla a escribir la mejor obra de reconstrucción de la vida colonial del siglo XVIII: "La Marquesa de Yolombó".

Más créditos de la Fiscalía para Vivienda y Salud

La Fiscalía General de la Nación, a través del Fondo de Vivienda y Bienestar Social, ofrece a sus funcionarios varias modalidades de crédito, que buscan facilitar el cubrimiento de gastos imprevistos o la realización de estudios y excursiones entre otras posibilidades.

En esta oportunidad, reseñamos los préstamos por calamidad económica y de salud, los cuales están consignados en la Resolución número 0623 de julio 22 de 1993.

En primera instancia y para acceder a cualquiera de estos dos créditos, es requisito presentar solicitud motivada ante el Fondo de Vivienda y Bienestar Social, esto para los funcionarios del nivel central, y ante el Director Administrativo y Financiero Regional o Seccional en las demás ciudades del país. Lo anterior conlleva a diligenciar el formulario de inscripción a los programas que ofrece el Fondo de Vivienda y Bienestar Social, en el que consigna sus datos personales y los de sus familiares.

Crédito por calamidad económica

A Por siniestros que afecten la vivienda: Este crédito se concederá por un accidente que afecte total o parcialmente su vivienda o la de algún integrante de su grupo familiar.

Requisitos:

- Copia auténtica u original del último desprendible de pago del solicitante y el codeudor.
- Avalúo discriminado de los daños y fotografías donde consten los mismos.

B Para gastos por la muerte de un familiar: Cubre egresos por exequias, traslado del cadáver, entierro o cremación y para facilitar la compra del lote.

Requisitos:

- Certificado de defunción del familiar.
- Original o copia auténtica del último desprendible de pago del solicitante y el codeudor.
- Original de las facturas canceladas a la funeraria y/o cementerio, o cuenta de cobro de esos establecimientos.

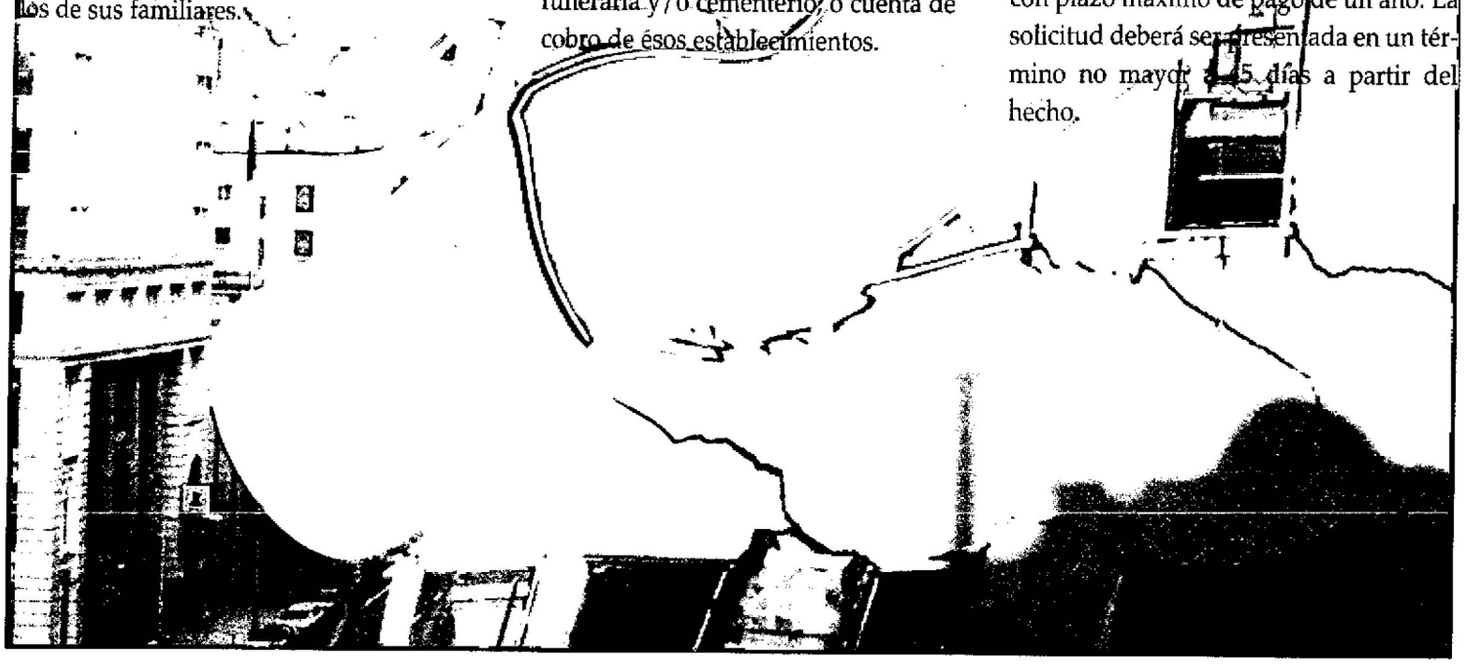

calamidad económica, la solicitud deberá presentarse dentro del mes siguiente a la ocurrencia de los hechos, el monto no podrá ser superior a seis salarios mínimos legales vigentes y su pago no podrá exceder de doce meses.

Créditos de salud

Se otorgan para cubrir parcialmente los gastos de los familiares beneficiarios en servicios médicos generales, especializados, quirúrgicos, de laboratorio, hospitalarios, de radiografías, transfusiones, fisioterapias, endodoncias, ortodoncias, suministro de aparatos ortopédicos o en los casos de urgencia debidamente comprobados y justificados.

Requisitos:

- Copia auténtica u original del último desprendible de pago del funcionario y del codeudor.
- Documento que acredite parentesco; así mismo de la dependencia económica cuando se trate de padres.
- Constancia de la entidad médica o profesional que atendió el caso, tipo de accidente o enfermedad, especificando su naturaleza.
- Factura o cuenta de cobro expedida por la entidad hospitalaria.
- En caso de estar amparado por póliza de seguro médico o salud prepagada, acreditar constancia de lo reconocido por dicha póliza.

En este caso, el préstamo no excederá de seis salarios mínimos legales vigentes, con plazo máximo de pago de un año. La solicitud deberá ser presentada en un término no mayor a 15 días a partir del hecho.

NOTICIAS

De ambiente... en el Chocó

La Seccional C.T.I., del Chocó tiene las pilas puestas en la defensa del medio ambiente y para ello creó la revista ECO noticias, la que busca generar conciencia ecológica e informar sobre los problemas ambientales de la región. ECO noticias es dirigida por Yesid Francisco Perea, Director Seccional del C.T.I. en Chocó, quien declara que esta revista nace "por ese afán de lucha en beneficio de nuestra mayor riqueza: el medio ambiente".

A ritmo opita

Con ritmo acelerado vienen trabajando los directores Seccionales Administrativo, de Fiscalías y C.T.I. del Huila, Anibal Rojas, Ricardo Perdomo y Rigoberto Reyes, respectivamente, en programas de capacitación dirigidos para todos los funcionarios de la Fiscalía en ese departamento. Entre otros se ha llevado a cabo cursos de "Dactiloscopia Sistema Henry Canadiense", "Fotografía judicial, planimetría judicial, pruebas de campo y medicina judicial", "Delitos Financieros" al igual que cursos de " Gestión Administrativa, Informática Básica y Relaciones Humanas ", por intermedio del SENA y la Dirección de la Escuela Criminal y Criminalística de la Fiscalía.

Sucre y el manejo de la prueba

El Director Seccional del C.T.I. de Sucre, Evaristo Cristancho, organizó el pasado 30 y 31 de marzo el Seminario Taller "Método de Investigación, Central de Información y Manejo de Prueba", al cual asistieron funcionarios de este cuerpo y fiscales locales.

La nueva Unidad Investigativa del CTI del municipio El Doncello, en el Caquetá , comenzó recientemente labores administrativas y operativas, prestando además sus servicios al municipio de El Paujil. La creación de esta Unidad se reconoce como un esfuerzo más de la Dirección Seccional del CTI para llevar la justicia a todos los lugares del Departamento de Caquetá. HUELLAS les desea muchos éxitos en la gestión que han comenzado.

Uuuffffffffff: a las Secretarias

Quién es, a qué hora llam
dónde está el oficio, rápido l
llamada de... Por unos ins-
tantes la presión normal de
las secretarías de la Fiscalía
fue dejado de lado por sus
jefes y compañeros para
agradecerles y reconocer su
trabajo diario. Es el moment
ideal para contar cuanta
canas ha dejado este nuevo
año y de paso tomar aire
para seguir adelante. Gra-
cias a las confidentes, conse-
jeras, cómplices y amigas
Gracias a todas ustedes, nue
tras secretarias.

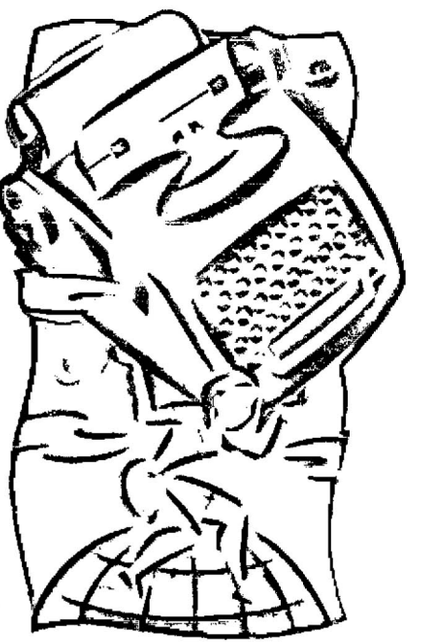

Foro Interinstitucional de Policía Judicial

En Yopal se adelantaron en días pasados diferentes actividades de capacitación: un curso sobre Técnicas Judiciales y otro sobre Reseña Delictiva, Manejo de N.Ns. y Desaparecidos, ambos eventos coordinados por la Seccional C.T.I. de Boyacá-Casanare. Igualmente en esta Seccional se llevó a cabo el Primer Foro Interinstitucional sobre el desempeño en las funciones de Policía Judicial, en el que participaron el DAS, la SIJIN y el C.T.I.

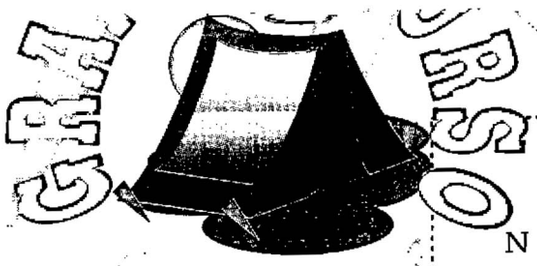

¡Super Camping!

INSTRUCCIONES

En esta sopa de letras encontrará 18 delitos. Enciérrelos en un círculo y adicionalmente conteste las tres preguntas sobre el contenido de HUELLAS 64. ENVÍENOS EL CUPON

CONCURSO HUELLAS/Oficina de Divulgación y Prensa de Fiscalía

PARTICIPE en el sorteo de un fabuloso equipo de camping para 4 personas.

Fecha límitede entrega: Junio 23

N	P	A	N	I	C	O	T	S	E	C	N	I	O	
O	T	B	E	C	N	I	A	Y	O	T	K	T	T	
I	T	V	I	P	M	F	N	I	J	I	N	O	A	
C	O	R	A	G	A	V	D	I	N	E	H	E	C	
A	R	C	O	T	A	I	O	C	I	S	L	L	I	
L	T	H	S	B	C	M	E	M	Ñ	T	H	N	R	
U	U	E	Z	I	A	N	I	V	X	U	Z	O	A	
C	R	O	M	A	D	C	S	A	R	P	E	I	V	
E	A	O	V	I	E	J	I	T	O	R	T	S	E	
P	H	B	O	R	B	J	O	I	U	O	Z	R	R	
S	U	U	O	D	A	L	U	C	E	P	L	O	P	
E	E	V	O	M	S	I	R	O	R	R	E	T	O	
H	A	I	A	T	A	I	R	U	J	N	I	X	B	
F	A	L	S	E	O	R	T	S	E	U	C	E	S	

1. Jose y Estela crearon esta corporación donde trabajan los jóvenes a favor de los ancianos. _____
2. Entre los **Unos** y los **Otros** cual fue el goleador? _____
3. De qué país era la supuesta chequera robada? _____

CONCURSO HUELLAS
Nombres y apellidos _____

Cargo _____
Dependencia _____
Teléfono _____
Ciudad _____
Departamento _____

Colaboración de Alvaro de Jesús Duque Orjuela, Fiscal Seccional 34, de la Unidad de Patrimonio Económico de Tulua , Valle.

DEJANDO HUELLAS

Me acuerdo del Fiscal Coordinador...

Por: José Joaquín Morales Rojas, Unidad de Descongestión y Lesiones Personales, Bogotá

Eran más de las doce del día. El fiscal coordinador estaba como todos los días, convencido del verdadero cambio. Su oficina tenía el aspecto habitual, sobre el escritorio y en estricto orden reposaban numerosos expedientes.

Miró hacia la puerta. Sintió en su estómago un ligero malestar y volvió los ojos hacia su reloj de pulso.

— ¡ Oh Dios ! ¡ Hoy no almorcé! ... eran casi la una.

Se acomodó y lentamente su imaginación fluyó en palabras para escribir a sus colegas.

— Desde este humilde despacho del Centro de Santafé de Bogotá,convencido del verdadero cambio del que soy parte con mi unidad de fiscales Berracos y honestos, puedo manifestarle a mis colegas y conciudadanos que podemos con lo encomendado por la Constitución Nacional...

El Fiscal continuó escribiendo sin pronunciar palabra.

— ¡ Que en nuestras oficinas —las cuales se encuentran en una zona de tolerancia en la carrera décima, donde antes de llegar debemos evitar al ladrón, al demente, al indigente, al conductor de bus que no respeta al peatón, el vendedor ambulante que no deja pasar; y aún las prostitutas— reconocemos y sabemos quienes son los usuarios continuos de nuestro ejercicio: ELLOS, colombianos con plenos derechos y obligaciones!

— La una y media ya! antes que sean las dos es indispensable que haya terminado, dijo al mirar de nuevo su reloj.

Sus ojos se clavaron en el papel. *—Comunico , que una vez más me precio de decir que de nuestra parte, como Fiscalía, reconocemos que en Colombia no existen derechos pequeños.*

— Las personas que trabajamos en estos despachos —dijo en voz muy alta— tenemos una gran característica: antes de ser Fiscales Locales de colombia, somos caballeros que nunca, hasta la fecha, hemos perdido nuestro señorío y amabilidad. Investigamos, trabajamos con inmediatez y celeridad, y hoy por hoy, sacamos pecho, porque aquí nos entregamos.

Somos los representantes de este Estado, somos el contacto más cercano con la población y sus problemas. ¡Los conocemos! Somos sin más ni más, los Fiscales del Pueblo... por lo anterior invito a la ciudadanía a que confíe en su Fiscalía.

El Fiscal coordinador se sintió con más energía, estas palabras alentaron su espíritu y escribió. *De esta misma forma invito a los demás funcionarios del Estado para que nos identifiquemos aun más con nuestro trabajo, trabajando con ética y moral para sacar nuestro país adelante!*

Aquel día como muchos otros, el Fiscal no almorzó.